

# A GUIDE TO VISITATION



## Visitation Overview

**There is no one-size-fits-all rule, these statements are generalizations about what you *could* expect**

- Visits start after the detention hearing, if the court decides it is safe enough to make a visitation order
- Depending on the age of the child(ren), visits commonly start 1-2 times per week, one hour per visit
- You will sign a visit guideline form and your social worker will facilitate visits based on the court order
- Length may grow with progress, visits typically start at 1-2 hours but could eventually increase
- Visits may initially take place in the office, with the possibility of progressing to other locations.
- The court has the ability to adjust your visitation schedule based on the progress of your case plan
- You can request changes to visits through your attorney or by speaking with your social worker

## Who Decides the Schedule?

The court gives general orders, but the social worker arranges the details based on:

- The child's needs
- Parent progress
- Logistics like timing and transportation

## What are the Types of Visitation?

You will be notified of the supervision level needed for your case. Visitation can be:

- Supervised – another adult is present
- Unsupervised – no supervision needed
- Virtual – video/phone visits

## To Make the Most of the Visit...

- Work to maintain and strengthen the parent-child bond
- Arrive prepared and on time
- Communicate with the social worker aide or social worker (depending on which is there)
- Be consistent and committed
- Stay calm and child-focused
- Follow their lead in play and conversation
- Ask your social worker how to increase visit time

# UNA GUÍA PARA LAS VISITAS



## Descripción general de las visitas

**No existe una regla única para todos; estas afirmaciones son generalizaciones sobre lo que *podrías* esperar.**

- Las visitas comienzan después de la audiencia de detención, si el tribunal decide que es lo suficientemente seguro emitir una orden de visitas.
- Según la edad del/de los niño(s), las visitas comúnmente comienzan de 1 a 2 veces por semana, con una duración de una hora por visita.
- Firmarás un formulario de guía de visitas y tu trabajador(a) social facilitará las visitas según la orden del tribunal.
- La duración puede aumentar con el progreso; las visitas generalmente comienzan de 1 a 2 horas, pero eventualmente podrían extenderse.
- Las visitas pueden realizarse inicialmente en la oficina, con la posibilidad de avanzar a otros lugares.
- El tribunal tiene la facultad de ajustar tu horario de visitas según el progreso de tu plan de caso.
- Puedes solicitar cambios en las visitas a través de tu abogado(a) o hablando con tu trabajador(a) social.

## ¿Quién decide el horario?

El tribunal da órdenes generales, pero el trabajador(a) social organiza los detalles según:

- Las necesidades del niño
- El progreso de el padre/madre
- Aspectos logísticos como horarios y transporte

## ¿Cuáles son los tipos de visitas?

Se te notificará el nivel de supervisión necesario para tu caso. Las visitas pueden ser:

- Supervisadas – hay otro adulto presente
- No supervisadas – no se requiere supervisión
- Virtuales – visitas por video o teléfono

## Para aprovechar al máximo la visita...

- Trabaja para mantener y fortalecer el vínculo entre padre/madre e hijo(a)
- Llega preparado(a) y a tiempo
- Comunícate con el asistente del trabajador(a) social o con el trabajador(a) social (dependiendo de quién esté presente)
- Sé constante y comprometido(a)
- Mantente calmado(a) y enfocado(a) en el niño(a)
- Sigue su ritmo en el juego y la conversación
- Pregunta a tu trabajador(a) social cómo aumentar el tiempo de la visita